

Reestructuración organizativa en la coordinación de estudios virtuales colaborativos de la UPT Alonso Gamero

Organizational restructuring in the coordination of collaborative virtual studies of the UPT Alonso Gamero

Yenifer Medina ¹

Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, Falcón, Venezuela¹
prof.yenifermedina@gmail.com¹

Fecha de recepción: 20/04/2023

Fecha de aceptación: 22/06/2023

Pág: 2 – 17

Resumen

Las universidades e instituciones de Educación Universitaria deberían transformar su proceso gerencial y académico por uno que garantice la calidad y pertinencia de la enseñanza considerando la emergencia sanitaria denominada pandemia del COVID-19 o coronavirus dado su alto nivel de contagio promoviendo un cambio de modalidad de estudio, de allí que, la presente investigación tiene como objetivo establecer una estructura organizativa en la Coordinación de Estudios Virtuales Colaborativos de la UPT “Alonso Gamero” según los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, basado en la Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales diseñada para la misma considerando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) con la intención de cumplir con los lineamientos ministeriales para garantizar una educación de calidad y pertinente a las exigencias sociales y al mismo tiempo la inclusión estudiantil, aprovechando las potencialidades del profesional.

Palabras clave: COVID-19, educación, estructura organizativa, proceso de enseñanza y aprendizaje.



Esta obra está bajo licencia CC BY-NC-SA 4.0.

Abstract

The universities and institutions of University Education will transform their managerial and academic processes which guarantee the quality and relevance of teaching considering the health emergency called the COVID-19 or coronavirus pandemic given its high level of contagion, promoting a change of study modality, in this regard, the current research has the objective to establish an organizational structure in the Coordination of Collaborative Virtual Studies of the UPT "Alonso Gamero" according to the guidelines of the Ministry of Popular Power for University Education, based on the National Regulation of Multimodal Systems designed for the same consideration of Information and Communication Technologies (ICT) with the intention of complying with the ministerial guidelines to guarantee a quality education and relevant to social demands and at the same time student inclusion and taking advantage of the potential of the professional. .

Key words: COVID-19, education, organizational structure, teaching and learning process.

Introducción

En enero del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó al mundo sobre una emergencia sanitaria denominada pandemia del COVID-19 o coronavirus con un alto nivel de contagio generando el cierre de las fronteras (terrestres, marítimas y aéreas), un cambio de modalidad de estudio en todos los sistemas educativos y paralizaron la economía casi en su totalidad, con la intención de mitigar su impacto y evitar la propagación del virus conllevando a una pérdida del "(...) 8,8 por ciento de las horas de trabajo a nivel mundial con respecto al cuarto trimestre de 2019, equivale a 255 millones de empleos a tiempo completo" (Organización Internacional del Trabajo, 2021, p. 1), como se citó en Medina (2022).

Ahora bien, en el contexto académico universitario, nace el *Plan Universidad en Casa* como alternativa única para mantener la formación de profesionales en la República Bolivariana de Venezuela, al mismo tiempo se plantean propuestas de rediseño curricular incluyendo herramientas Tecnológicas de Información y Comunicación mediante el Congreso Bicentenario y un año después se aprueba la Normativa Multimodal de los Sistemas Universitarios y Educación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación; todos estos lineamientos fueron emitidos por el Ministro Cesar Trómpiz del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

De allí que, las universidades e instituciones de Educación Universitaria deben transformar su proceso gerencial y académico por uno que garantice el proceso de enseñanza y aprendizaje de calidad y pertinencia. Por tanto, la Universidad Politécnica Territorial "Alonso Gamero"

está en un proceso de transformación desde hace 12 años aproximadamente para ello designa comisiones encargadas del diseño de la estructura organizativa, manuales, normas y procedimientos que se ajustarán a la nueva realidad o naturaleza gerencial. Sin embargo, desde el 2018 que se aprueba el Manual de Filosofía, Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” ha tenido cambios con la intención de cumplir con las necesidades académicas y profesionales de Estado y por ende del país.

El presente estudio tiene como objetivo establecer una estructura organizativa en la Coordinación de Estudios Virtuales Colaborativos de la UPT “Alonso Gamero” según los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria para crear una coordinación que cumpla con lo establecido en la Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación con la intención de cumplir con las políticas de Estado proporcionando una educación de calidad y pertinente a las exigencias sociales garantizando la inclusión estudiantil y aprovechando las potencialidades del profesional apoyado con las herramientas tecnológicas.

En este sentido, se desarrolla el artículo científico, estructurado de la siguiente manera: introducción a la temática seleccionada, desarrollo que involucra la revisión y profundización del tema, metodología utilizada y los resultados generados.

La Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” (UPTAG) basa su transformación en enfrentar los retos del siglo XXI, en este sentido, Drucker (1993) señala “la capacidad para enfrentar los cambios es lo que permite que la sociedad actual evolucione, de manera que el desarrollo de la gestión del conocimiento genera nuevas situaciones que irán en beneficio de esta sociedad” (p. 34), por tanto, es deber de las instituciones generar modelos de gestión que permitan avanzar estratégicamente hacia el éxito de las metas.

Ahora bien, la UPTAG no solo se transforma para atender las necesidades instruccionales del Estado tales como: formar profesionales de calidad con certificaciones a través de los Planes Nacionales de Formación (PNF) los cuales traen consigo un proceso de enseñanza y aprendizaje anual, en la actualidad la UPTAG trabaja con once (11) Planes Nacionales de Formación como son: Contaduría, Administración, Mecánica, Química, Procesos Químicos, Agroalimentaria, Construcción Civil, Electrónica, Electricidad, Instrumentación y Control e Informática, es oportuno señalar que el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (MPPES), en la Resolución N^o 2.963, Gaceta Oficial N^o 38.930, del 14 de mayo de 2008, en su Artículo 2 define a los “(...) Programas Nacionales de Formación en Educación Superior: como el conjunto de actividades académicas, conducentes a títulos, grados o certificaciones de estudios de educación superior (...)” con el objetivo de ofrecer oportunidades para el crecimiento laboral y profesional de los habitantes del Estado.

En este contexto, los PNF establecen un proceso de enseñanza y aprendizaje específico tal como lo indica en su Capítulo II Diseño Curricular, 2.4 Estructura curricular del PNFI, “(...) la estructura curricular se diseña en trayectos, los cuales equivalen a un año; cada trayecto tiene una estructura de tres trimestres (...) El régimen de estudios es anual, la estructura curricular contempla los trimestres de doce (12) semanas cada uno”, sin prelación entre las unidades curriculares, pero con condición de avance: la nota mínima de aprobación es 12 puntos y 16 puntos en la Unidad Curricular Proyecto Socio Integrador además de tener un 75 % de asistencia, por lo que su gestión académica es diferente a las universidades o carreras tradicionales.

Es decir, la transformación de la UPTAG no solo es de Instituto Tecnológico Universitario hacia una Universidad Politécnica Territorial, sino a nivel cultural, gerencial, ente otros, sin embargo, por el fenómeno pandemia la universidad recibe instrucciones que exigen su transformación educativa en pro a dar oportunidades de estudios de calidad, de acuerdo a la Normativa Multimodal de los sistemas Universitarios y Educación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) publicada en Gaceta Oficial N° 42209 de fecha 09 de septiembre de 2021, sobre el funcionamiento y tratamiento del Sistema de Educación Multimodal, con el propósito de regular el proceso académico y administrativo bajo la modalidad semipresencial, virtual o a distancia, detallando desde el significado hasta el modelo de gestión, generando cambios estructurales en las distintas universidades que imparten actividades académicas mediadas por las TIC o desean establecer formación académica apoyada en ellas.

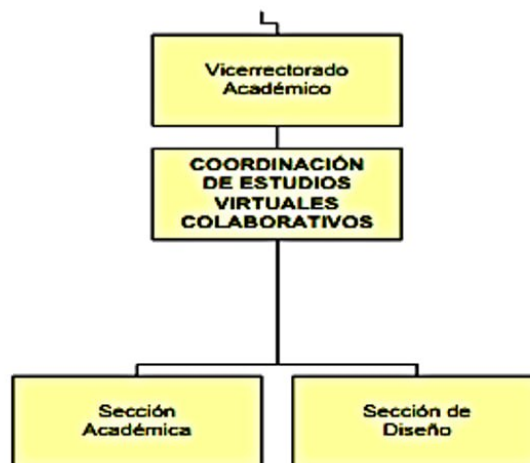
Sin olvidar los lineamientos emanados por el antes Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria Ciencia y Tecnología (MPPEUCT) establecido por el presidente Hugo Chávez Frías, dando la oportunidad de certificar las capacidades profesionales y el otorgar títulos de Técnico Superior Universitario y de Licenciado o Ingeniero, mediante los Programas Nacionales de Formación (PNF), según decreto presidencial de Gaceta Oficial 39.032 de fecha 07 de octubre del año 2008, quedando plasmado oficialmente en el 2014.

En este contexto, existe la necesidad de revisar y analizar el Manual de Filosofía, Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”, específicamente en la Coordinación de Estudios Virtuales Colaborativos (EVC), oficina encargada de regular el uso de las TIC en la UPTG, donde se evidencia la incongruencia en la estructura organizacional de EVC con la establecida por la norma, de allí la necesidad de rediseñar la estructura actual de la Coordinación de EVC a fin de cumplir con los lineamientos establecidos en el Artículo 15. “(...) creación y funcionamiento de la estructura académica, administrativa y tecnológica de la Educación Mediada por las TIC (...)” UPTF Alonso Gamero (2018).

De allí, el propósito de este estudio es reformar la estructura organizativa de la Coordinación de Estudios Virtuales Colaborativos.

Para ello, se plantean los siguientes propósitos específicos:

1. Revisar el Manual de Filosofía, organización y funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” y estudios previos sobre la creación de la coordinación de EVC.
2. Comparar la estructura organizativa actual de EVC con la emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
3. Analizar las funciones descritas en el manual de filosofía con las establecidas en la Normativa Multimodal de los Sistemas Universitarios y Educación Mediada por las TIC.



50

Figura 1: Estructura actual de la Coordinación de Estudios Virtuales Colaborativos.

Fuente: UPTF Alonso Gamero (2018, p. 50)

Considerando la figura 1 es necesario evaluar las funciones de las diferentes secciones con la intención de no interferir en las actividades o tareas de las mismas al momento de agregar la nueva sección de tecnología tal como indica la normativa. Es decir, la Coordinación de EVC cuenta con su organigrama o estructura organizativa como se detalla en la figura 1, es necesario revisar, modificar, ajustar o verificar que las funciones o atribuciones de las secciones o dependencias existentes para que estas no sean parecidas a las establecidas por la Norma que pertenecen a la sección nueva de tecnología y así para evitar funciones repetidas entre la directiva de la Coordinación de EVC.

La implementación de la estructura permitirá principalmente:

- Mejorar la formación académica mediada por las TIC.
- Distribuir mejor las funciones de los responsables de la coordinación para el logro de las metas planteadas.
- Atender los requerimientos académicos – técnicos de los diferentes PNF y PNFA.
- Generar proyectos desde la sección de tecnología que permita su crecimiento e innovación.
- Cumplir con los lineamientos establecidos por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.
- Mantener la calidad educativa desde la Educación Multimodal formando profesionales éticos y responsables con la sociedad falconiana.
- La UPTAG podrá solicitar la gestión del PNF y PNFA completamente a distancia.

Marco teórico y metodológico

La reestructuración de una organización en el sector universitario puede ser necesaria por varias razones, como la necesidad de adaptarse a los cambios en el entorno económico, político o social, o para mejorar la eficiencia y efectividad de la organización en la consecución de sus objetivos.

Algunos autores han señalado la importancia de la reestructuración como una forma de adaptarse a los cambios en la demanda de educación superior y la competencia entre las instituciones. Por ejemplo, en un artículo de la revista *Journal of Higher Education Policy and Management*, los autores argumentan que la reestructuración puede ayudar a las universidades a responder de manera más efectiva a las demandas del mercado, y mejorar su capacidad para atraer y retener estudiantes y talentos académicos.

Tal como indica Lengen (1994) la necesidad de reestructurar las instituciones universitarias parte de mejorar la eficiencia y la efectividad de la educación superior. El autor sostiene que la forma tradicional de organización universitaria ha sido ineficiente en el uso de los recursos y no ha logrado adaptarse a los cambios en el entorno competitivo. La solución, según Lengen (1994), es una reestructuración radical de las universidades, que debería implicar cambios significativos en la estructura organizativa, la gestión y la forma de ofrecer los servicios educativos.

Lengen (1994) señala que las instituciones universitarias necesitan ser más eficientes en términos de costos y que deben centrarse en proporcionar la educación de alta calidad de una manera más accesible y relevante para los estudiantes. Además, el autor hace hincapié en la necesidad de establecer objetivos claros y medibles que se alineen con la estrategia de la institución, así como en la importancia de la participación activa de todos los miembros de la comunidad universitaria en el proceso de reestructuración.

Así mismo, para Juárez y Pérez (2017), “La reestructuración organizacional en el sector universitario refleja un ajuste importante que tiene como objetivo afrontar la dinámica cambiante del mercado y la una nueva demanda social” (p. 157). Por otro lado, argumentan que la reestructuración puede ser necesaria para mejorar la calidad de la enseñanza y la investigación, “Es necesario prosperar en la eficiencia, mejorar la calidad y la eficacia de la enseñanza y la investigación, e incrementar la capacidad de la universidad para adaptarse y competir en un ambiente de mercado cambiante” (p. 253). Por tanto, “La reestructuración organizacional es necesaria para mejorar la eficiencia, la calidad y la eficacia en la enseñanza y la investigación” (p. 253).

De igual manera, otros investigadores como Burton R. Clark citado por Casas (2000), hablan de que la reestructuración del sistema universitario ha sido impulsada por la disminución de la financiación pública y el aumento de la competencia global; además Rosemary Deem citada por Porter y Miller (2000) expresa “La reestructuración está siendo impulsada por la adopción de modelos empresariales en la gestión universitaria, lo que ha llevado a un menor énfasis en la investigación y la enseñanza”.

La educación multimodal, esta definida por Calderón (2012) como “un soporte de los canales y plataformas, virtuales o reales, a través de las cuales se desarrollará la multimodalidad educativa” donde convergen “modelos y enfoques y estilos de aprendizaje equiparables para la construcción de las trayectorias escolares de una institución educativa” (p. 102).

Por tanto, el sistema de educación multimodal es flexible y crea sus propios principios pedagógicos de acuerdo a los modelos educativos a distancia, abiertos o mixtos, diseñando e implementando estrategias instruccionales que promuevan oportunidad de estudios y crecimiento académico, su aplicación requiere personal, estructura física y digital para garantizar la calidad educativa mediante el seguimiento y control de los involucrados.

Es decir, la educación multimodal no es más que la integración de diferentes modelos pedagógicos apoyados en herramientas tecnológicas innovadoras donde se aprecia la triangulación entre el docente (tutor), estudiante (participante) y contenido digital, cuyos roles establecidos promueven el aprendizaje significativo en el área seleccionada.

Algunos estudios previos como gestión universitaria en post-pandemia: implicaciones para una estrategia de gobierno electrónico de Corral et al. (2020), concluyen que una estrategia de gobierno electrónico puede guiar los procesos universitarios hacia dos objetivos: la transformación social y la canalización eficiente de dicho cambio a través del uso intensivo de las TIC y la virtualidad en contextos de aislamiento social, señalan que es necesario ajustar las estructuras de las universidades en pro mantener la calidad educativa pero con una transformación integral o cultura.

Es oportuno mencionar que Bárcena (2021), Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala:

La pandemia del COVID-19 abre una oportunidad para repensar y reestructurar los sistemas educativos de América Latina y el Caribe y enfrentar la “crisis silenciosa” y profunda que vive el sector, de manera de evitar una catástrofe generacional, coincidieron especialistas que participan en el Primer Seminario Regional de Desarrollo Social. Educación en América Latina y el Caribe: la crisis prolongada como una oportunidad de reestructuración, organizado por la CEPAL en colaboración con Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF/LACRO), Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO), Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIEP UNESCO) de Buenos Aires y el apoyo financiero de la cooperación noruega (s. p.).

Por tanto, es oportuno reestructurar la Coordinación de Estudios Virtuales colaborativos de la UPTAG además de ver lo positivo de la pandemia y cubrir las necesidades existentes en el sector educativo universitario como la exclusión y falta de inversión para atender las demandas instruccionales.

Así mismo, Jostein Leiro, Embajador de Noruega en Chile, destacó que:

La pandemia nos ha brindado nuevos conocimientos sobre lo que funciona y lo que no funciona en la educación y representa una oportunidad que no podemos permitirnos perder para proteger e impulsar las inversiones en educación pública de manera de conseguir un mejor aprendizaje y un sistema educativo más resiliente y responsivo a las necesidades los estudiantes, con el objetivo de reconstruir también en el sector de la educación.

De acuerdo con el artículo 13 de la Normativa Multimodal de los Sistemas Universitarios y Educación Mediada por las TIC, define la Educación Universitaria mediada por las TIC, como proceso de formación integral que ofrece modelos alternativos pedagógicos, de gestión y comunicación para acceder, crear y socializar los conocimientos en áreas definidas previamente según las líneas estratégicas nacionales, regionales y locales. Para ello utiliza diversos recursos educativos y medios tecnológicos dando prioridad a los de estándares y software abiertos que propicien, en los contextos territoriales, en la diversidad de espacios académicos, las condiciones flexibles, las mediaciones didácticas y las interacciones periódicas y permanentes de los actores involucrados en la formación universitaria.

En este sentido, el Manual de Filosofía, Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” (UPTF Alonso Gamero, 2018) señala dentro de los principios fundamentales de la UPTAG, se destacan la colaboración, el compromiso con la sociedad, la corresponsabilidad y el humanismo, entre otros. Estos valores están orientados a abordar tanto el ámbito académico como el productivo desde una perspectiva emprendedora,

donde se busca formar profesionales críticos a través de la investigación y los Proyectos Socio Integradores. Además, se fomenta la utilización de herramientas tecnológicas para enriquecer el proceso de aprendizaje y generar conocimiento de forma colaborativa.

Así mismo, se evidencia su principio, como es:

La UPTAG tiene un carácter eminentemente territorial, con una estructura organizativa matricial simple y flexible, adaptable al reconocimiento de nuevas orientaciones en la formación de profesionales integrales de alto nivel, que facilite el desarrollo de acciones en el marco de las exigencias y realidades existentes en el estado Falcón. La mencionada estructura está constituida por unidades ordenadas de forma sistemática, para el cumplimiento de sus funciones y la realización de procesos transversales vinculados horizontalmente (p. 7).

Para alcanzar el propósito se aplica la metodología de revisión de bibliografía considerando autores, normas, leyes y demás información relevante, posterior al análisis crítico se procede a realizar la modificación en la estructura organizativa actual de la Coordinación de Estudios Virtuales Colaborativos cumpliendo con lo establecido en la norma y al mismo tiempo respetando la ideología que ha identificado a la UPTAG a través de los años como formadora de profesionales integrales y críticos, enlazada con la comunidad falconiana y comprometida con el pueblo venezolano, garantizando el derecho a la educación universitaria sin límite de tiempo y espacio.

1. Revisar el Manual de Filosofía, organización y funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” y estudios previos sobre la creación de la coordinación de EVC.

Se analizó el material generado por la comisión para el proceso de transformación organizacional de la UPTAG del año 2017 ([Anexos](#)) sobre el reglamento y manual de procedimiento de EVC. En dichos documentos se evidencia que la propuesta inicial en relación a estructura y funciones para la coordinación de EVC es parecida a la emitida por el ministerio, por lo tanto, es considerada para el rediseño.

Al mismo tiempo, se revisa el Manual de Filosofía, organización y funcionamiento de la UPTAG donde se observa una falta en el organigrama de EVC, que según el artículo 14 de la Norma N° 42209 impide a la UPTAG impartir actividades académicas mediadas por las TIC limitando la inclusión educativa y el derecho del pueblo falconiano a una educación de calidad.

2. Comparar la estructura organizativa actual de EVC con la emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria

De acuerdo con la manual de filosofía de la UPTAG la Coordinación de Estudios Virtuales Colaborativos está estructurada por dos secciones: la Sección Académica y la Sección Diseño encargadas de planificar, organizar y dirigir las actividades académicas bajo la modalidad semipresencial en los PNF y PFA de la universidad, de acuerdo al reglamento correspondiente.

Mientras que la Normativa Multimodal de los Sistemas Universitarios y Educación Mediada por las Tecnologías de Información y Comunicación en los artículos 14 y 15 establece que la gestión académica – administrativa de la Educación mediada por las TIC está encargada de planificar, organizar, establecer programas de seguimiento y control, además de brindar el apoyo académico, técnico y metodológico; por tanto, está estructurada por una red interconectada de gestión académica, administrativa y tecnológica.

Es oportuno mencionar que, aunque en la coordinación de Estudios Virtuales Colaborativos UPTAG no posee una sección tecnológica o de tecnología la intención de su creación está en concordancia con lo establecido por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

3. Analizar las funciones descritas en el manual de filosofía con las establecidas en la Normativa Multimodal de los Sistemas Universitarios y Educación Mediada por las TIC.

Por tanto, el manual de filosofía de la UPTAG no establece las funciones de las secciones pertenecientes a la coordinación de EVC permitiendo ajustar los parámetros administrativos a los lineamientos ministeriales, considerando que estos demuestran la importancia de regular, controlar y supervisar el sistema multimodal para garantizar la calidad académica dando respuesta oportuna a las necesidades instruccionales del Estado. Por tanto, es necesario reformular, ajustar o establecer las funciones según la sección de la Coordinación de EVC que permita trabajar en conjunto, pero articulados con la academia y lineamientos de evaluación de los Programa Nacional de Formación de la Universidad Politécnica Territorial “Alonso Gamero”, a la par con la normativa planteada.

Tabla 1: Análisis de las funciones descritas en el manual de filosofía con las establecidas en la Normativa Multimodal de los Sistemas Universitarios y Educación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación

<p>De acuerdo a lo establecido por la Manual de Filosofía, Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” (UPTF Alonso Gamero, 2018, p. 50), la coordinación de EVC:</p>	<p>Normativa Multimodal de los Sistemas Universitarios y Educación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (Consejo Nacional de Universidades, 2021)</p>
<p>Es una Unidad responsable de planificar, organizar y dirigir las actividades académicas bajo la modalidad semipresencial en los PNF y PFA de la universidad, de acuerdo al reglamento correspondiente. De allí que, las atribuciones son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Crear el reglamento que normará la modalidad semipresencial en los PNF y PFA, para la transformación pedagógica y formación colaborativa requerida. 2. Implementar un plan de formación en línea para la creación de ambientes virtuales y el manejo de la modalidad semipresencial en los PNF y PFA. 3. Atender la diversidad de necesidades académicas del territorio falconiano con limitaciones de tiempo y espacio. 4. Fomentar la mediación pedagógica con las TIC en los PNF y PFA a través del trabajo colaborativo. 5. Promover el desarrollo de cursos, talleres, seminarios y formación avanzados desde la Plataforma Estudios Virtuales Colaborativos de la UPTAG. 6. Las demás que señale el ordenamiento jurídico vigente. 	<p>Según los siguientes artículos:</p> <p>Art. 16.- “(...) propiciar la creación intelectual en el área e incorporara innovaciones educativas y tecnológicas con preferencia de estándares abiertos (...)”</p> <p>Art. 17.- “(...) garantizar la vinculación social de las y los estudiantes a sus contextos territoriales mediante la participación en actividades con la comunidad y los sectores productivos, culturales y públicos, incluyendo las contempladas en la ley de Servicio Comunitario” (...) además de las pasantías y generar investigación que fortalezcan y amplíen su formación integral.</p> <p>Art. 18.- Desarrollar planes de formación permanente y programas de estudios avanzados para los docentes ordinarios y contratados. Al mismo tiempo, desarrollar planes de acompañamiento continuo a los docentes para garantizar la calidad en su preparación y por ende en el proceso formativo de los estudiantes.</p> <p>Art. 19.- Suministrar la infraestructura e infoestructura académica, tecnológica y administrativa que facilite el cumplimiento de las actividades mediadas con las TIC</p> <p>Art. 20.- contarán con un sistema integral de evaluación continuo y participativo según las normativas del sistema de evaluación, supervisión, acompañamiento y acreditación de la dependencia responsable.</p>

Continúa en la siguiente página

Continuación de la página anterior

<p style="text-align: center;">Sección Académica</p> <p>Docentes UPTAG Responsables de la Planificación Educativa. Docentes UPTAG Responsables de la Estructuración Académica de los Estudios Virtuales Colaborativos.</p>	<p style="text-align: center;">Componente Académico</p> <p>Según el artículo 15.- Responderá a principios educativos que sustentan la educación mediada por las TIC (...) planificación de los elementos curriculares de los programas de formación; la generación de recursos educativos adaptados a los contenidos; planeación y edición de los espacios virtuales de enseñanza y aprendizaje, entre otras emanados por el Consejo Nacional de Universidades.</p>
<p style="text-align: center;">Sección de Diseño</p> <p>Docentes UPTAG Responsables del Diseño Instruccional de los Estudios Virtuales Colaborativos.</p>	<p style="text-align: center;">Componente Gestión</p> <p>Según el artículo 15.- tendrá como finalidad la planificación, desarrollo, monitoreo y evaluación de la totalidad de los procesos inherentes a la Educación Universitaria mediada por las TIC (...) aplicación de las políticas para la evaluación, control y seguimiento de los procesos; diseño, supervisión, producción y administración de los recursos educativos y los repositorios instruccionales para facilitar el proceso de formación; (...) desarrollo de las dimensiones pertinencia, legalidad, políticas institucionales, entre otras emanadas por el Consejo Nacional de Universidades.</p>
<p style="text-align: center;">Sección de Tecnología</p> <p style="text-align: center;">Sin información</p>	<p style="text-align: center;">Componente Tecnológico</p> <p>Según el artículo 15.- Establece los escenarios de infraestructura e infoestructura, así como el personal técnico y organizacional necesarios en los ámbitos central y local, (...) establecimiento de la plataforma a utilizar, diseño y puesta en práctica de los medios de comunicación, movilidad de recursos educativos, gestión de los permisos y protección de data, entre otros emanados por el Consejo Nacional de Universidades.</p>

Fuente: Elaboración propia (2022).

Resultado y discusión

Rediseñar la estructura organizativa de la Coordinación de Estudios Virtuales Colaborativos UPTAG

El día 24 de agosto del 2021, se presenta ante Consejo Universitario la Normativa Multimodal de los Sistemas Universitarios y Educación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación (*Anexos*) con la intención de socializar la misma e indicar las fallas o faltas que como institución universitaria se está cometiendo, a su vez, se establecen los requerimientos y pasos para solventar entre ellos agregar la sección faltante en la estructura organizacional de EVC, siendo este el objetivo principal de la presente memoria académica.

Quedando establecido lo siguiente:

1. Nueva estructura organizativa



Figura 2: Estructura actual de la Coordinación de Estudios Virtuales Colaborativos.

Fuente: Medina (2022)

Se agrega la nueva sección de tecnología a la estructura inicial de la Coordinación de Estudio Virtuales Colaborativos UPTAG.

2. Principales funciones según la nueva estructura

Sección Académica

- Reestructurar la planificación educativa de los Planes Nacionales de Formación que imparte en la UPTAG
- Diseñar estrategias didácticas apoyadas en las TIC según los Planes Nacionales de Formación para la transformación pedagógica y formación profesional integral

- Orientación curricular en cuanto al uso de las herramientas tecnológicas en las aulas o Ambientes Virtuales de Formación
- Formar a la comunidad estudiantil y docente en el uso de la plataforma EVC UPTAG para la correcta implementación de la modalidad semipresencial
- Y demás atribuciones contempladas en el Manual de Filosofía de la UPTAG y las establecidas en la Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación vigente en el capítulo y artículo correspondiente.

Sección de Diseño

- Elaboración digital de los diferentes recursos instruccionales como videos, presentación, guías, blogs, entre otros recursos utilizados para impartir las diferentes unidades curriculares de los PNF
- Asesoramiento en el uso adecuado en las herramientas tecnológicas para el diseño multimedia
- Diseño gráfico de los Ambientes Virtuales de Formación
- Y demás atribuciones contempladas en el Manual de Filosofía de la UPTAG
- Las establecidas en la Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación vigente en el capítulo y artículo correspondiente.

Sección de Tecnología

- Garantiza la conexión y el acceso permanente de la comunidad universitaria a la plataforma EVC-UPTAG
- Administra la plataforma y servidores
- Realiza respaldos y actualización periódicamente del sistema y los Ambientes Virtuales de Formación a los fines de resguardar la información más importante
- Ofrece soporte técnico de hardware y software a los equipos computacionales de la EVC-UPTAG
- Y demás atribuciones contempladas en el Manual de Filosofía de la UPTAG y las establecidas en la Normativa Nacional de los Sistemas Multimodales de Educación Universitaria y Educación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación vigente en el capítulo y artículo correspondiente.

Conclusiones

La Universidad Politécnica Territorial de Falcón está en proceso de transformación y procura atender la diversidad educativa sin descuidar la excelencia que la caracteriza, por tanto trabaja con los lineamientos del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria buscando mantener la calidad educativa durante y después de la pandemia, a través de lineamientos, normas y proyectos basados en la Educación Multimodal; al mismo tiempo, está dando oportunidad al sector universitario de continuar con la educación a distancia bajo las normas ya establecidas.

Así mismo, se evidencian las necesidades de la UPTAG en gestionar ante el Ministerio aquellos requerimientos tecnológicos para mantener la modalidad multimodal y establecer programas de formación sobre el uso consiente de la tecnología en el sector universitario además del gerencial apoyándose o no en eventos científicos que permitan el intercambio de conocimiento y la innovación curricular.

Finalmente, es imperativo que la UPTAG evalúe regularmente el plan universidad en casa y la multimodalidad en los distintos PNF que administra en los diferentes municipios, territorios, a nivel nacional y regional en pro de medir la calidad educativa y cubrir las necesidades profesionales que exige el estado.

Referencias

- Bárcena, A. (2021). *La pandemia abre una oportunidad para reestructurar sistemas educativos de la región y enfrentar “crisis silenciosa” que vive el sector, plantearon especialistas en seminario regional*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/comunicados/la-pandemia-abre-oportunidad-reestructurar-sistemas-educativos-la-region-enfrentar>
- Calderón, R. (2012). *La comprensión de la educación multimodal dentro de un contexto de modelo de interacciones de aprendizaje disponible en entornos de aprendizaje personal, institucional y en redes digitales*. Universidad Veracruzana. <https://www.uv.mx/blogs/sea/2012/09/05/la-comprension-de-la-educacion-multimodal-dentro-de-un-contexto-de-modelo-de-interacciones-de-aprendizaje-disponible-en-entornos-de-aprendizaje-personal-institucional-y-en-redes-digitales/>
- Casas, M. (2000). Reestructuración de la universidad venezolana pública en la encrucijada. *Educación Superior y Sociedad*, 11(1-2), 77-98.
- Consejo Nacional de Universidades. (2021). *Normativa Multimodal de los Sistemas Universitarios y Educación mediada por las Tecnologías de la Información y la Comunicación*. Gaceta Oficial N° 42209, 09 de septiembre de 2021.
- Corral, C., Izurieta, L. y Macías, M. (2020). Gestión universitaria en post-pandemia: implicaciones para una estrategia de gobierno electrónico. *Revista Educare*, 24(3). <https://revistas.investigacion-upelipb.com/index.php/educare/article/view/1403/1385>

- Drucker, P. (1993). *La sociedad postcapitalista*. Editorial Norma.
- Juárez, J. y Pérez, J. (2017). Reestructuración organizacional en el sector universitario. *Revista Administr@ TIC*, (24), 153-166.
- Lengen, G. (1994). Reestructuración de la universidad para una mayor eficiencia y eficacia. *Revista Investigador educativo*, 23(3), 22-25.
- Medina, Y. (2022). *Cursos en línea desde la plataforma de estudios virtuales colaborativos como alternativa de autogestión en la UPT “Alonso Gamero”* (Trabajo de Ascenso). UPTF Alonso Gamero.
- Porter, J. y Miller, C. (2000). Meeting the Standards. *British Journal of Special Education*, 27, 72-75. <https://doi.org/10.1111/1467-8527.00163>
- UPTF Alonso Gamero. (2018). *Manual de Filosofía, organización y funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”*.